

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM: DEMOLICION DE HORMIGON DE BOVEDA

UNIDAD: m3

CODIGO: GM-PRE-DEM-0015



1.- DESCRIPCIÓN

Este ítem se refiere a la demolición de bóvedas de hormigón o elementos, del mismo material, ubicados dentro de la misma, de acuerdo a los lugares indicados en los planos y/o en los que instruya el Supervisor de Obra.

2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MATERIALES:

EQUIPO Y MAQUINARIA:

El Contratista proporcionará todos los materiales, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de estos trabajos, así como para el cuidado y mantenimiento de los mismos durante el período de ejecución de la obra. En general, todos los materiales que el Contratista pretenda emplear en la realización de los mismos, deberán ser aprobados previamente por la Supervisión.

3.- FORMA DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de esta actividad, se dotará a los trabajadores de máscaras de filtro para protección de las vías respiratorias y lentes antipartículas y antipolvo, además de casco, botas de seguridad y guantes de cuero, todos los implementos de seguridad correrán a cuenta del Contratista no siendo considerados para efectos de pago.

Inicialmente, se verificará la existencia de afluentes en el sector y en caso de que lo requiera, se ejecutarán los desvíos de aguas necesarios para encausar dichos afluentes. Los desvíos serán cancelados con el ítem correspondiente.

La demolición de bóveda se realizará de acuerdo a las disposiciones de la presente especificación técnica.

La demolición debe ser ejecutada manualmente, los métodos que podrá utilizar el Contratista serán aquellos que él considere más convenientes para la ejecución de los trabajos especificados, previa autorización del Supervisor de Obra, siempre y cuando estos no dañen estructuras colindantes.

Una vez determinadas con el Supervisor de Obra las partes a demolerse, el Contratista procederá a la medición previa, realizará un relevamiento fotográfico y planos de los sectores indicados.

Las partes a demolerse deben ser indicadas y aprobadas por el Supervisor de Obra, sin reconocimiento de pago al Contratista por trabajos no autorizados.

El Supervisor instruirá al Contratista la presentación de un plan de trabajo, en el que definirá los procedimientos a seguir para la demolición de los diferentes elementos. Este plan debe ser aprobado por el Supervisor, previo al inicio de los trabajos.

El Contratista cuidará de no afectar la estabilidad de la estructura existente al efectuar las demoliciones, siendo responsable por cualquier daño que pudiera ocasionar. Cualquier defecto o daño producido por la demolición en las partes existentes deberá ser subsanado por el Contratista a su entero costo.

Durante todo el proceso, el Contratista pondrá el máximo cuidado y tomará las medidas apropiadas para evitar interrumpir todos los servicios existentes, tales como agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y otros. En caso de daño a los mismos, el Contratista deberá correr con los gastos de reparación que demande la empresa proveedora del servicio, a este fin, el Contratista comunicará inmediatamente ocurrido el evento al Supervisor de Obra.

Todas las áreas de demolición deben estar debidamente aisladas y señalizadas, demarcando todo el perímetro de la zona con cinta de seguridad, asimismo, se deben instalar letreros preventivos que indiquen el riesgo de la actividad que se está realizando. En caso de no estar contemplado el material requerido en el presupuesto, el Contratista deberá proveer todo lo necesario sin cargo adicional al costo del ítem, para garantizar el correcto funcionamiento de la actividad.

Durante el desarrollo de este ítem se debe en lo posible impedir la excesiva cantidad de polvo, por lo que se debe regar el área a intervalos, tanto para impedir el levantamiento del mismo como para eliminarlo lo más cerca posible de su punto de formación, en especial cuando los trabajos se desarrollan en lugares confinados.

Cualquiera que sea el método de demolición que se aplique, los elementos de hormigón se deberán fragmentar de tal forma que sean manejables para su traslado al lugar de acopio.

No se permitirá utilizar materiales provenientes de la demolición en trabajos de la nueva edificación, salvo expresa autorización escrita en el libro de órdenes por el Supervisor de Obra.

Los materiales desechables serán trasladados y acumulados en los lugares indicados por el Supervisor de Obra, para su posterior transporte a los botaderos establecidos para el efecto por las autoridades locales.

El retiro de escombros deberá efectuarse lo antes posible para no perjudicar a personas que circulen por las inmediaciones de la obra, el mismo será remunerado en el ítem correspondiente.

4.- MEDICIÓN

Este ítem será medido por METRO CÚBICO (m3) considerando únicamente el volumen neto de las estructuras demolidas, correctamente ejecutado por el Contratista; autorizado, verificado y aprobado por el Supervisor de Obra, sin tomar en cuenta ningún tipo de esponjamiento.

5.- FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.